

Asunto: Solicitud urgente de atención y protección para las víctimas de CIBERTORTURA en España

Excmo. Presidente del Gobierno

Excmo. Sr. D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón:

Desde “VIACTEC España, Asociación de Víctimas de Cibertortura”, como víctimas de tortura y tácticas de acoso, en la modalidad reconocida en el informe de la ONU A/HRC/43/49 del 20 de marzo de 2020 y concordantes como cibertortura, nos dirigimos a usted como máxima autoridad gubernativa para exponer una muy grave problemática de vulneración de derechos humanos y fundamentales de la CE que afecta a cientos de ciudadanos en España: la realidad de la llamada “cibertortura”, un fenómeno que se extiende a numerosos países, donde cada vez más asociaciones de víctimas están alzando la voz para pedir protección, protección efectiva frente a crímenes muy graves, y el reconocimiento de los llamados neuroderechos (por tanto, de sus neuroderechos). Para el ordenamiento jurídico español, los bienes jurídicos que se atacan cada día, con la máxima gravedad y de manera constante, mediante el uso del tipo de tecnologías que se describen en este escrito, son los protegidos por los derechos a la vida, a la salud, a la libertad, a la libertad sexual, a la intimidad, a la tutela judicial efectiva, etc, todo ello como negocio criminal, negocio que por sus efectos criminógenos afecta a gravísima corrupción en distintas instituciones del Estado. Se experimenta además con las víctimas, a partir de un negocio que implica tortura, discapacitación, delitos sexuales diarios, modernas formas de esclavitud, como lo que supone el hackeo de la actividad cerebral o el sometimiento criminal a sistemas de interfaz neuronal manejados con tecnología de microondas, cosas que ocurren indudablemente —con total certeza— en España, víctimas tratadas como cobayas humanas, en campos como el desarrollo ilegal de neurotecnología y transhumanismo, habiéndose violado en España de la forma más grave conocida el Código de Núremberg y el llamado Convenio de Oviedo, a partir de todo ello.

Todo esto hace que el asunto sea un tema de interés general.

El Informe A/HRC/57/61, emitido por la Relatora Especial sobre la Tortura de Naciones Unidas, reconoce la existencia de nuevas formas de tortura no convencional, en particular mediante tecnologías de vigilancia, control remoto y manipulación neuropsicológica. Este informe constituye un precedente fundamental al visibilizar el sufrimiento de víctimas expuestas a formas de agresión invisibles o perpetradas a distancia, agresiones difíciles de probar, pero con consecuencias devastadoras para la salud física, psicológica y social.

Nos referimos al uso de tecnologías de control remoto —neuroarmamento, ciberarmas, armas sónicas o de frecuencias— para torturar, agredir, acosar, manipular, someter,

hackear, para interferir en la vida, en el cuerpo y la mente de víctimas agredidas de forma sistemática. Son tecnologías que solo funcionan a partir de la tortura de seres humanos. Estas agresiones no dejan rastros físicos visibles —o rara vez—, aunque sí tienen efectos destructivos sobre el organismo (la etiología del daño no se investiga bien, pues se oculta la realidad de la tortura en España), hasta pueden asesinar, lo que complica su denuncia y comprensión, siendo sin embargo reales, constantes, sumamente destructivas.

Tecnologías utilizadas:

1. “Interfaz Cerebro-Ordenador (BCI)”, o Interfaz cerebro máquina.

Dispositivos capaces de decodificar señales eléctricas del cerebro (como las emitidas por las neuronas) e interferir en ellas mediante inteligencia artificial y sistemas de conexión a la actividad cerebral, que es efectivamente controlada, agredida, decodificada, incluso teniendo transferencia o perfecta comunicación con los torturadores (no hay manera humana de engañarse al respecto de lo que ocurre, de lo que se perpetra). Se utilizan para captar pensamientos, inducir o proyectar imágenes, sonidos, ideas, emociones, para motivar ideación, acciones, compras, actos de la voluntad, alterando la actividad cognitiva y emocional de las víctimas. Se controla y manipula la conducta (se irrita o enerva, se excita, se duerme, se provocan fallos de memoria, etc). Se hackea el cerebro, literalmente. Su uso llega a constituir una moderna forma de esclavitud, como es obvio. Se impide incluso la libertad espiritual, tal como la entendiera D Viktor Frankl en su libro, *El hombre en busca de sentido*. El control del sistema nervioso central supone poder torturar a placer, controlar o someter completamente a la persona.

2. “Ondas electromagnéticas y microondas dirigidas:”

Tecnología de energía dirigida (DEW, armamento de energía dirigida) empleada para emitir microondas u otras frecuencias que atraviesan paredes, alteran funciones fisiológicas, provocan dolor, quemaduras internas o externas (visibles, las víctimas españolas tenemos pruebas de ello), fatiga extrema o insomnio. Estas frecuencias pueden utilizarse como armas invisibles, pueden hasta provocar un paro cardíaco, ceguera, embolias o determinar cáncer. Provocan también deformaciones físicas o discapacidad. En España también se utilizan así.

3. V2K:

Técnica de transmisión de voz directamente al sistema auditivo mediante microondas moduladas, sin necesidad de dispositivos externos. Las víctimas escuchan sonidos, pitidos, zumbidos, amenazas, voces, burlas que no provienen del entorno, sino de una fuente tecnológica. Expertos que han trabajado con estas tecnologías, como el Sr. Barrie Trower, lo explican muy bien.

En este contexto criminal es muy conocido el uso de tecnología de sonido sin contacto, como el llamado V2K, método de dirección de sonido a cráneo, que parte de la tecnología que desarrolla el llamado efecto frey (audición por microondas), conocido ya durante la Segunda Guerra Mundial.

También el Coronel Don Pedro Baños Bajo ha mencionado públicamente la existencia de estas tecnologías, que las víctimas conocemos empleadas contra ciudadanos indefensos. Entre las víctimas españolas de este tipo de delitos hay niñas pequeñas, ancianos y personas con discapacidad. En uno de sus vídeos, el Coronel explica el funcionamiento del V2K: <https://www.facebook.com/share/v/1FrqeWSH7Y/>

Muchas otras víctimas también sospechan tener implantes en su cuerpo, evidentemente sin su consentimiento. De hecho, es imposible que los sistemas de interfaz neuronal manejados con tecnología de microondas no funcionen a partir de gravísimos delitos cometidos con complicidad en la Sanidad Pública, lo que supone una grieta de enorme desprestigio hacia el sistema público de salud español. Las denuncias en España son demoledoras a este respecto (si bien parece haber órdenes de ocultar que en España se tortura, obviamente como negocio y como método de uso de un tipo de armamento, cosa prohibida constitucionalmente). Algunas incluso han llegado a publicar en sus redes sociales las imágenes o informes médicos donde se reflejan dichos implantes o el uso de este tipo de tecnologías, todo ello a partir de iniciativas privadas, siempre entorpecidas.

Las emisiones suelen provenir de fuentes móviles o fijas de difícil detección, pero normalmente en puntos cercanos a la víctima torturada, controlada, hackeada, espiada ilegalmente. Existen patrones que apuntan a un sistema coordinado y estructurado, capaz de mantener vigilancia y agresión las 24 horas del día. Se hackean comunicaciones delinquiendo, con voluntad o finalidad de delinquir.

Exmiembros de los servicios secretos han hablado de estas tecnologías en programas de divulgación como “Cuarto Milenio”, en España. Suelen asociarse estos temas a programas de contenido “misterioso” (solo parece permitirse hablar de estas tecnologías en ellos, cuando es muy sencillo acreditar su realidad), para poder desacreditar la posibilidad de que efectivamente esté ocurriendo. Para poderla poner en entredicho, cuando menos. Aunque es ubérrima la información científica que se puede fácilmente encontrar sobre interfaces neuronales, siendo públicas muchas patentes sobre tecnologías de manipulación o control de la actividad cerebral o sobre hackeo del ser humano, o sobre proyectos del DARPA, siendo igualmente muy fácil acreditar la existencia de este tipo de armas a partir de su propio negocio. Esto está demostrado más allá de toda duda razonable. La realidad, como es también evidente, demuestra que lo utilizado está más desarrollado que lo que es conocido públicamente, siendo ya esto último algo que estremece.

Efectos sobre las víctimas, sin ser exhaustivos:

- Dolores físicos punzantes sin causa clínica aparente y fuera de los parámetros de la normalidad.
- Discapacitación. Como pérdida de memoria o de capacidad visual, auditiva u olfativa. Degradación muscular u orgánica. Pérdida de cabello por la irradiación. Lesiones, etc.
- Manipulación del sueño, la conducta y/o el estado emocional.
- Aislamiento social y familiar por las tácticas de aislamiento llevadas a cabo a tal fin (para permitir la tortura y la experimentación). En jerga, se habla en España de “hacer la seta”. Se busca la incompreensión del entorno, también hackeando a personas del círculo vital cercano de la víctima principal. Siempre hay más víctimas en los entornos que las que sufren tortura conscientemente. Las víctimas de tortura ya sufrían delitos antes de saber qué es la cibertortura y antes de saber que estaban siendo sometidos a las tácticas y tecnologías de la misma. Estas tecnologías también permiten obtener datos de interés económico de los entornos hackeados, espiados, manipulados —incluso datos de comportamiento, de preferencias o de consumo—. Se van sumando nuevas víctimas, a partir del “cocinado” de las vidas espiadas. Se dificulta o imposibilita la vida laboral. Se coloca a la víctima en la situación que conviene a los torturadores, buscándose además su desestabilización psicológica, con tácticas criminales perpetradas para ello, lo que se utiliza como cobertura criminal.
- Sabotaje tecnológico (se provoca el fallo de dispositivos sistemáticamente). Incluso de vehículos, con el peligro que ello comporta. Téngase en cuenta que el hackeo de la víctima ya introduce un riesgo en la conducción. Etc,
- Alteración de funciones cognitivas: memoria, habla, atención. Se produce evidente pérdida de memoria y deterioro cognitivo. Se bloquean áreas de memoria como táctica de agresión. Son habituales además las agresiones sexuales, o los delitos sexuales de todo tipo, cometidos por los responsables de la cibertortura. Se produce “neuromodulación”. Etc.
- Intento de psiquiatrización a partir del uso de este tipo de tecnologías, o mediante las tácticas de acoso, como modus operandi para encubrir los crímenes. Se prestan a ello personas relacionadas con distintas áreas de actividad, a partir de una realidad criminal enormemente lucrativa. Hay complicidad entre el sector médico, en ámbitos que aprovechan la experimentación ilegal en neurotecnología, en neurología, en transhumanismo, etc. Todo ello se blanquea. Tenemos informes, verbigracia, hechos por ingenieros expertos sobre las frecuencias y de donde provienen.
- Daño psicológico acumulado: ansiedad, desesperación, ideas suicidas. Se producen delitos de inducción al suicidio. Nunca se investiga la tortura. Hay víctimas españolas o residentes en España que han muerto después de estar denunciando tortura con estas tecnologías.

- Estos delitos suelen ir acompañados de operaciones de stalking, teatros y/o acoso callejero, buscando las finalidades antedichas. Hasta hay publicados manuales de tácticas de acoso para uso de este tipo de tecnologías que encajan perfectamente con los delitos que hemos conocido las víctimas españolas en cuanto tales.

Solicitamos, por tanto:

1. El reconocimiento oficial de la cibertortura como modalidad de violencia tecnológica.
2. La apertura de una investigación parlamentaria o interministerial. El cese, por tanto, de este tipo de tácticas criminales. La persecución efectiva de la tortura en España. Y, por lo mismo, de la experimentación ilegal con seres humanos (realmente se perpetra trata de seres humanos).
3. La formación específica para cuerpos de seguridad, sanitarios y de jueces, a fin de que se persigan realmente los delitos y se atienda a las víctimas, en vez de buscar ocultar la realidad criminal. Como hasta ahora viene sucediendo.
4. La creación de un protocolo de atención y diagnóstico tecnológico, dadas las dificultades de detectar el armamento de energía dirigida o las ciberarmas, más allá de sus efectos.
5. La apertura de un canal de protección y denuncia para las víctimas. La adecuación de la normativa penal y de protección de derechos ante este tipo de vulneraciones o ataques contra bienes jurídicos como la libertad de pensamiento y de conciencia, la privacidad mental, la identidad personal, el libre albedrío, en concordancia con lo que supone las posibilidades de aumento de capacidades cerebrales, lo que presenta dilemas éticos que ya deberían estar en el debate público —en el político, en el académico, y en el de los medios de comunicación—, a partir de lo efectivamente perpetrado. Es un tema imprescindible para la bioética actual. No se está tratando con lucidez, entre otras cosas, por el desconocimiento de esta realidad criminal.
6. Que se fomente la transparencia sobre el uso civil y militar de tecnologías de control remoto e interfaz cerebro-ordenador.

Estamos dispuestos a aportar testimonios, informes y material técnico. Esta carta no es una actuación aislada, es un paso más en la labor de muchas víctimas —de muchas voces— que están siendo silenciadas.

Agradecemos su atención y quedamos a la espera de una respuesta institucional, que estimamos urgente. Las víctimas de tortura mueren a partir de lo que sufren de manera constante, como es obvio. Gracias, nuevamente. Quedamos a la espera de contestación.

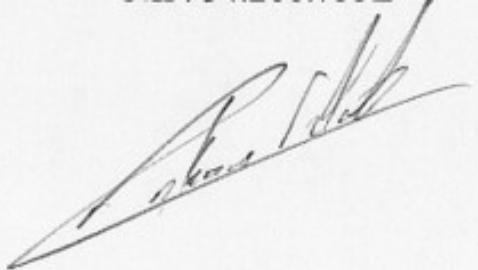
Atentamente,

Firma del Secretario



Luis Abraham Abadía García

Firma del Tesorero



Antonio Sotelo Armesto

VIACTEC
ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACOSO
POR TECNOLOGÍAS DE RADIACIÓN
ELECTROMAGNÉTICA Y DE CONTROL MENTAL
CIF 27492065
C/ Paseo de Lugo, n.º 1, 1º D
27400 MONFORTE DE LEMOS (LUGO)

Correo electrónico de contacto: antonio.soteloarmesto79@gmail.com

Dirección: c/Paseo de Lugo, N.º 1, 1ºDcha. 27400 Monforte de Lemos (Lugo)

Fecha: Miércoles 2 de Julio del 2025